Barrancabermeja, 07 de abril de 2026.

GLO-ICCU1842025-076-2026

Señores:

CONSORCIO SGO VIAL
Atn. Ing. Adolfo Barriga Padilla
Director de Interventoría
consorciosgovial@gmail.com

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIÓN DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atn. Ing. Sandra R. Castillo González
Subdirectora Técnica – Subdirección de infraestructura Vial – ICCU
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CLARAVAL A CHUSCALES EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 184 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal para el contrato de la referencia, me permito solicitar formalmente la suspensión temporal de las actividades de obra por un periodo de ocho (8) días calendario, comprendidos entre el 7 y el 14 de abril de 2026.

Esta solicitud se fundamenta en la imposibilidad técnica de ejecutar las actividades programadas (particularmente aquellas relacionadas con movimiento de tierras y aplicación de pavimentos) debido a las intensas precipitaciones que se presentan en la zona de influencia del proyecto. Dicha situación constituye una causal de fuerza mayor o caso fortuito que impide el desarrollo normal de los trabajos y pone en riesgo la calidad técnica de las unidades de obra. Como sustento técnico de esta solicitud, se adjunta el Informe de Predicción Climática del IDEAM publicado el 17 de febrero de 2026, el cual indica lo siguiente para el periodo de interés:

- Comportamiento de Abril: Para el mes de abril, se espera un comportamiento con variaciones de exceso que pueden alcanzar hasta 50 mm en términos absolutos en la región Andina.
- Influencia Climática: El sistema océano-atmósfera permanece consistente con condiciones de La Niña, lo cual favorece la persistencia de humedades y precipitaciones superiores a lo normal en amplias zonas del país antes de la transición a condiciones neutrales.

Debido a que estas condiciones climáticas impiden garantizar la estabilidad de los suelos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales, consideramos necesario el cese temporal de actividades para salvaguardar los recursos del contrato. Agradezco de antemano su atención a la presente y quedo atenta a la suscripción del acta de suspensión correspondiente.

Cordialmente,

L. Liana Bautista Alvarez.

LILIANA BAUTISTA ÁLVAREZ
Representante Legal
GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN SAS

3102802577 | 3045460268
Calle 35D # 48-15 APTO. 101
administracion@globaleyd.com
Barrancabermeja Sant.